Información acerca de revocación de poder

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Puede hacernos llegar la documentación por cualquiera de estas vías:

- Presencialmente en la notaría.
- Por email a la dirección indicada en el mensaje de WhatsApp que acompaña a este PDF.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REVOCACIÓN DE PODER

Para tramitar una revocación de poder, será necesaria la siguiente documentación:

01	DNI, NIE o pasaporte del otorgante del poder original, en vigor.
02	Identificación del poder a revocar (notaría, fecha y, si se conoce, número de protocolo).
03	Datos del apoderado cuyas facultades se revocan (nombre completo y número de documento de identidad).
04	Si interviene una sociedad como otorgante, escritura de constitución y nombramiento del administrador vigente.

Todo ello sin perjuicio de que, una vez examinada la documentación, sea necesario aportar otros documentos.

COSTES Y PAGOS

Los costes de la escritura están regulados por el Arancel Notarial (Real Decreto 1426/1989). Si lo desea, puede solicitar un presupuesto orientativo antes de la firma.

Métodos de pago aceptados:

- Transferencia bancaria
- Tarjeta de crédito/débito
- Efectivo (sujeto a los límites legales vigentes)

DATOS DE LA NOTARÍA

Dirección: Plaça de Sant Joan, 18, 2ª, 25007 Lleida
Teléfono / WhatsApp: 973 07 12 00